

CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS ALTERNATIVAS DE USO PÚBLICO EN LOS CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ

1. INTRODUCCIÓN

Este Concurso de Ideas busca identificar alternativas de uso público que comprendan el equilibrio entre la riqueza natural y las dinámicas de la ciudad, ideas que contribuyan a la generación de lugares de borde o ecotonos dirigidos a la recuperación y protección del patrimonio natural y comunitario y la integración de los distintos ecosistemas.

La ciudad de Bogotá fue fundada en el siglo XVI entre dos ríos y protegida al oriente por una cadena de montañas. Los Cerros Orientales son patrimonio natural y cultural, símbolo de la ciudad.

Esta cadena montañosa abarca múltiples ecosistemas, hace parte del sistema hídrico de la región y es uno de sus más importantes elementos paisajísticos, y el principal punto de referencia para la ubicación de los habitantes de la ciudad.

A lo largo de los siglos y en el transcurso del crecimiento de Bogotá, los procesos de ocupación han afectado este patrimonio natural y cultural muy particular.

La iniciativa hace parte de un proyecto de colaboración, donde se suman esfuerzos y recursos de empresas privadas y entidades de la alcaldía de Bogotá con la coordinación y apoyo de grupos interdisciplinarios de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.

2. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán participar estudiantes, profesionales, grupos comunitarios o instituciones educativas, tanto nacionales o extranjeras que consideren el Concurso como una oportunidad para aportar alternativas creativas frente a las distintas dinámicas que afectan la diversidad de ecosistemas de los Cerros Orientales de Bogotá y su Área de Ocupación Pública Prioritaria-AOPP.

3. BOGOTÁ Y LOS CERROS ORIENTALES

La ciudad de Bogotá, capital de Colombia, con más de 8 millones de habitantes, está ubicada en una meseta a 2640 msnm, en la cordillera Oriental de Colombia. La Sabana está conformada por las provincias cundinamarquesas de Sabana Centro y Sabana de Occidente, además de la zona norte, occidente y sur del Distrito Capital. Los Cerros Orientales que la enmarcan, se extienden de sur a norte, hacen parte del suelo rural de las localidades de Usme, San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero y Usaquén. Están conectados con grandes ecosistemas, como el páramo de Chingaza y el de Sumapaz -el más grande del mundo-, un sistema de humedales localizado en su mayoría dentro

suelo urbano, el valle aluvial del río Bogotá, y una subxerofitia andina o bosque seco, que aseguran la conectividad Oriente-Occidente, como la reserva forestal Thomas van der Hammen y el río Fucha, ecosistemas que le dan una condición natural única.

En el piedemonte de los Cerros Orientales se estableció una zona como Reserva Forestal Protectora-RFP, en el ámbito nacional (INDERENA 1977), con una extensión actual de 13.224 Ha. y una franja de transición conformada por el Área de Ocupación Pública Prioritaria -AOPP, con una superficie de 526 Ha., (MIN.AMBIENTE, 2005). Esta franja está cobijada por un régimen de protección ambiental diferente al de Reserva Forestal Protectora-RFP.

El Plan de Manejo aprobado en 2015 (Decreto 485), estableció en estas 526 Ha., 20 áreas de intervención que podrían considerarse como parques ecológicos de borde urbano-rural, con diferentes características socio-espaciales, como contención de la expansión urbana y espacio de conectividad con la Reserva Forestal Protectora-RFP.

4. CONCURSO DE IDEAS

El Área de Ocupación Pública Prioritaria-AOPP, borde entre la Reserva Forestal Protectora-RFP y el perímetro urbano, es un espacio complejo y dinámico que requiere de múltiples análisis y miradas. La extracción de recursos mineros, forestales y agropecuarios, la ocupación y construcción de vivienda, entre otras, han venido provocando diversos grados de deterioro ambiental y paisajístico, restringiendo las posibilidades de protección y disfrute sostenible. Dentro de las acciones para el control de la expansión urbana y la consolidación del borde urbano oriental de la ciudad, acorde a la Resolución 463 del 2005 y el Decreto 485 del 2015, se estableció la posible ejecución de 20 parques de borde (denominados polígonos en el Documento Técnico de Soporte-DTS del Plan de Manejo Área de Ocupación Pública Prioritaria). Se trata de abordar las dicotomías, contradicciones y potencialidades de la franja, comprendiendo su complejidad como borde difuso y dinámico con el fin de lograr propuestas que conduzcan a acciones concretas.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Aportar ideas metodológicas o conceptuales que se conviertan en herramientas para la comprensión y conceptualización del Área de Ocupación Pública Prioritaria de los Cerros Orientales, como una zona de borde urbano-rural, destinada al uso público respetuoso de sus valores y procesos, que genere espacios bisagra que propendan por la recuperación, protección, adecuación y concepción de los distintos ecosistemas.

2. Proponer ideas para poner en funcionamiento en el *área de intervención #3 “La Serranía” un “Parque de Borde”-espacio público-*, como proyecto piloto, a nivel esquema básico, donde se desarrollen los conceptos y estrategias comunes al área en cuestión, reconociendo las características socio-espaciales y los objetivos de uso público tanto como de protección ambiental.

6. PROYECTO DE PAISAJE – VISIÓN DE CIUDAD

La Franja de Adecuación como espacio de borde entre la Reserva Forestal Protectora-RFP y el perímetro urbano, ha sido estudiada y definida dadas sus particularidades como borde difuso, urbano-rural, paisaje periférico y comprendida como un eco-borde. Analizar conceptualmente el acercamiento a este tipo de franja urbano-rural, y las fronteras naturales de reserva, resulta de gran relevancia dada su complejidad biofísica y las dinámicas económicas, culturales y sociales que determinan las múltiples tensiones.

El conjunto de ideas debe dirigirse también a la vinculación de forma íntegra de las 20 áreas de intervención, comprendiendo su geomorfología, condición ambiental y urbana y la relación y fragilidad de los diversos ecosistemas. Las propuestas deberán ser consecuentes y concordantes con el carácter ambiental de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. Dentro de los antecedentes se deben contemplar los siguientes:

- Plan de Ordenamiento y Manejo de los Cerros Orientales, POMCO. 2002.
- Plan de Manejo de los Cerros Orientales, CAR.
- Plan Zonal de la Franja de Adecuación. Secretaria de Planeación, 2006.
- Plan Maestro Corredor ecológico y recreativo de los Cerros Orientales. Secretaría de Planeación, 2007.
- Fallo del Consejo de Estado 250002325000200500662 03.
- Decreto 485 del 2015.

7. ÁREAS DE INTERVENCIÓN – ÁREA DE OCUPACIÓN PÚBLICO- PRIORITARIA (AOPP)

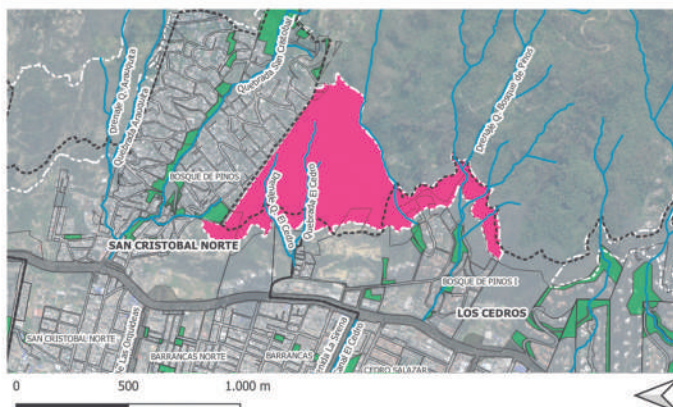
Son zonas orientadas a robustecer la integración espacial y funcional entre los tejidos urbanos y los espacios rurales abiertos. Así mismo, pueden ser áreas con determinadas zonas ocupadas y/o edificadas, cuya función ecosistémica, recreativa, deportiva, dotacional, de conocimiento y paisajística puede ser restablecida a través de áreas de uso, goce y disfrute, enfocadas a la restauración, rehabilitación y recuperación ecosistémica en conjunción con las actividades de disfrute ambiental controlado.

8. DATOS GENERALES DEL ÁREA DE OCUPACIÓN PÚBLICO- PRIORITARIA (AOPP)

- El AOPP corresponde a 526.89 Ha. de las 973 de la Franja de Adecuación.
- El AOPP está zonificada así: 7,27% en recuperación ambiental, 27,62% en manejo silvicultural, 21,08% en manejo paisajístico, 9,82% en actividades agroecológicas y 34,21% en zonas destinadas a la conservación de la biodiversidad.
- El decreto 485 de 2015 propone 20 áreas de intervención.
- Al norte se encuentran 7 áreas de intervención, la mayoría con altos porcentajes de recuperación ambiental.
- En el centro se encuentran 8 áreas de intervención, la mayoría con altos porcentajes de manejo silvicultural y paisajístico.
- Al sur se encuentran 5 áreas de intervención, la mayoría con altos porcentajes de actividad agroecológica.
- Las áreas de intervención pasan por 55 corredores ecológicos hídricos.

9. PROYECTO ESPECÍFICO - PARQUE 03

El polígono de intervención número 3 “La Serranía”, llamado según el decreto 485 Artículo 18° *Barrancas Oriental 3*, con un área de 39,37 Ha, ámbito específico de este *Concurso de Ideas*, es un terreno de escala metropolitana geomorfológicamente afectado, donde se hace necesario comprender la relación que ha tenido el crecimiento de la ciudad junto con las acciones de explotación de las antiguas canteras, la estructura ecológica del sector, y la situación sociocultural y la importancia de la generación de alternativas de uso público como *propuestas articuladoras-integradoras* enfocadas hacia la comprensión y protección de los Cerros Orientales, parte del sistema orográfico, de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital y del patrimonio natural y cultural de la ciudad.



10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR PARTE DEL JURADO

Cada criterio tendrá un valor del 25% y será evaluado de 1 a 10:

1. *Integralidad de la propuesta.* Contemplando la comprensión de la multiescalaridad que requiere una visión macro y una visión particular de la misma, así como los principios de sostenibilidad.
2. *Componente biofísico.* Planteamiento de conectividad biológica, ecosistémica y geográfica de la propuesta.
3. *Componente sociocultural.* Planteamiento sensible a las comunidades y prácticas culturales en el territorio.
4. *Componente espacial.* Planteamiento de actividades acordes al potencial y restricciones del lugar, calidad escénica y sensible con el lugar y la vida.

11. PREMIOS

El jurado premiará tres (3) ganadores y tres (3) menciones de honor:

PRIMER PUESTO: \$ 30'000.000 COP
SEGUNDO PUESTO: \$ 10'000.000 COP
TERCER PUESTO: \$ 5'000.000 COP

3 MENCIONES DE HONOR: Difusión en medios digitales.

12. CALENDARIO

LUNES 08 DE AGOSTO: Publicación de bases.

LUNES 08 DE AGOSTO: Inicio período inscripción temprana.

LUNES 29 DE AGOSTO: Inicio período inscripción regular.

LUNES 19 DE SEPTIEMBRE: Inicio período inscripción tardía.

LUNES 11 DE OCTUBRE: Fecha límite de inscripción.

LUNES 11 DE OCTUBRE: Final período envío de FAQ's.

LUNES 18 DE OCTUBRE: Fecha límite de entrega.

Período de evaluación

LUNES 31 DE OCTUBRE: Anuncio de ganadores.

13. ENTREGABLES

- Memoria del proyecto con un máximo de 400 palabras en formato .PDF que describa la propuesta para el sistema de parques, así como del prototipo.
- Tres (3) láminas B1 (70,7 x 100 cm) en formato PDF, marcadas únicamente con el código (número de pedido) #00-0000-00 asignado a cada propuesta durante la inscripción (Máximo 8 MB por archivo).

Los formatos estarán disponibles en la pestaña de descargables.

El método de representación gráfica al interior de cada panel, así como la cantidad de esquemas, perspectivas, planimetrías, fotografías, textos, y demás recursos pertinentes es libre.

Se recomienda destinar la primera lámina al sistema de parques (nivel ideas), y la segunda y tercera al proyecto piloto de “parque de borde” (esquema básico).

- Imagen de presentación general del proyecto -portada- JPEG en formato horizontal (2:1), que puede o no, aparecer también en las láminas (Máximo 8 MB).

Se recomienda no incluir texto de ningún tipo en esta imagen.

- Formulario del equipo en formato .PDF.
El formato del formulario del equipo estará disponible en formato .docx en el paquete de descargables.

14. JURADO

- María Mercedes Maldonado.
- Héctor Hugo Álvarez.
- Fernando Porras.
- Josep Bohigas.
- Manuela Mosquera.
- Diana Wiesner.
- Ana López Ortego.
- Germán Ignacio Andrade.
- Edgar Emir Gonzáles.
- Ana Milena Vallejo.
- Margarita Rosa Caicedo.
- Carolina Urrutia.

Parte del objetivo del concurso es asegurar un eficiente y fiable proceso de evaluación, conformando un jurado de carácter interdisciplinar e internacional con experiencias, aptitudes y conocimientos pertinentes.

Es así que, al publicar la lista de jurados, cada uno de ellos ha confirmado de manera manifiesta su intención de participar en el proceso de evaluación del concurso y selección de un podio para el mismo, sin embargo y entendiendo los compromisos profesionales y personales de cada uno de ellos, el equipo de evaluación puede variar durante el desarrollo de las etapas del concurso; cualquier eventualidad será compartida en los medios de difusión del concurso para el conocimiento del público en general, y sobre todo, de nuestros participantes.

15. DESCUENTOS Y EXCEPCIONES

En caso de estar interesados en participar en el concurso como parte del ejercicio académico, estudiantes, profesores e instituciones, así como grupos comunitarios, podrán enviar por escrito vía correo electrónico la solicitud de descuento que supondrá una reducción del 50% en el valor total de la inscripción, definido igualmente por el período de inscripción en que se encuentre el concurso al momento de hecha la solicitud.

Grupos comunitarios: Para los efectos de este concurso por grupo comunitario se entiende un conjunto de personas que trabajan para resolver un problema que afecta a su comunidad en un determinado territorio y buscan alternativas o soluciones, a través de la autogestión o, de alguna forma, de relación con entidades públicas. Comparten un mismo objetivo e intereses. En este caso, el grupo comunitario deberá haber desarrollado su trabajo en relación con cualquiera de las situaciones presentes en los Cerros Orientales de Bogotá, sin importar si tienen algún tipo de conformación formal, ni el tiempo durante el cual lo han desarrollado.

Los grupos comunitarios interesados en participar en el concurso informarán al presentarse las características del grupo u organización, su o sus objetivos, los problemas en torno a los cuales han trabajado, así como el tiempo que lleva la iniciativa. También informarán sobre sus integrantes.

Correo electrónico: alternativasdeusopublico@gmail.com

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

MasterPlan SAS como entidad promotora, adquiere la totalidad de los derechos (...) y podrá cederlos a quien considere. Estos derechos se extienden a los productos presentados en el marco del concurso en cuanto a su reproducción, transformación, ejecución pública, exhibición, distribución, divulgación, representación en público y utilización en todo tiempo, espacio y lugar.

17. PREGUNTAS FRECUENTES/ FAQ's

Desde el inicio del período de inscripción temprana, hasta la fecha fijada en el calendario como “final período de FAQ's”, todos los participantes-o grupos de participantes- podrán enviar vía correo electrónico, así como comentando cualquiera de las publicaciones en las redes sociales del concurso, las preguntas que consideren pertinentes para entender a cabalidad las condiciones y objetivos proyectuales del concurso, así como relacionadas con el funcionamiento de este.

Correo electrónico: alternativasdeusopublico@gmail.com

Los miembros del jurado serán los encargados de responder la mayoría de las preguntas relacionadas a la temática del concurso. Las respuestas serán publicadas en la página web del concurso, así como en redes sociales en formato de video.

- ¿Puedo usar un proyecto que desarrollé previamente como propuesta?

Sí, siempre que no haya sido publicado en ningún medio físico o digital previamente, así como no haya sido usado como propuesta en algún otro concurso académico o profesional. Asimismo, la totalidad de autores de la propuesta deberán estar inscritos en el Concurso.

- ¿Se va a construir la propuesta ganadora?

Los resultados del concurso serán interpretados para los desarrollos de los diseños para la Secretaría de Ambiente, pero no se genera una obligación de contratar o incluir a los ganadores- o propuestas ganadoras- en el desarrollo de los mismos.

- ¿Debo tener en cuenta la normativa urbanística del lote a intervenir en mi propuesta?

Sí, es fundamental tener en cuenta el marco normativo.